



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

CATEGORÍA BANDA ESCUELA

PRESENTACION DE BANDAS NACIONALES DE MUSICA DE VIENTO TRADICIONAL

REGLAMENTO GENERAL

ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS VERSION No.39

HOMENAJE BANDA JUVENIL DE CHOCHO

CAPITULO I DE LA ORGANIZACIÓN

En aras de conservar las expresiones del porro y el fandango y compartir los saberes ancestrales de generación en generación a las niños y jóvenes, con miras a contribuir en la construcción de un sentimiento de identidad y continuidad, la organización Encuentro Nacional de Bandas, consideró pertinente generar un espacio de intercambio y aprendizaje mutuo para cualificar el movimiento del género de bandas de viento desde la Banda-Escuela. Es así, como se instituyó el evento para conocer la proyección de este patrimonio cultural a partir de la socialización de los resultados musicales productos de la banda-escuela. Reconociendo el papel fundamental que desempeña esta acción de salvaguardia para la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales del porro y el fandango, la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas, presenta el reglamento oficial de Escuelas de Formación de Bandas en Música de viento tradicional, con el fin de dar a conocer las bases y parámetros técnicos, musicales y organizativos que regirán en el evento.

ARTÍCULO 1. PRESENTACIÓN DE BANDAS-ESCUELA

En el marco del Encuentro Nacional de Bandas se viene impulsando la Presentación de escuelas de música en torno a las bandas de viento, por ser una de las prácticas musicales de carácter colectivo con gran arraigo en nuestro país. El concurso de Escuelas de Formación se realiza en la capital sucreña desde el año 2013, hasta la fecha.

ARTÍCULO 2. LUGAR, HORA, Y FECHA DE REALIZACIÓN

La presentación de Bandas Escuelas de Formación en Música de viento, se realizará en Sincelajo en el primer puente del mes de Noviembre de cada año. Especialmente el día 1 de noviembre de 2024. Hora: 9:00 A.M.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

ARTÍCULO 3. ORGANIZACIÓN

3.1 DATOS DE LA ENTIDAD

El Encuentro Nacional de Bandas, es una entidad sin ánimo de lucro, que fomenta el tema cultural a través de sus diferentes líneas de trabajo: Educación, Bandística, Dancística y Comunicativa, cuya dirección y coordinación está dada por la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas, con los siguientes datos organizacionales:

Ley No. 1866 de 2017 Declaro el ENB como un Patrimonio Folclórico, Cultural e Inmaterial de la Nación.
Ordenanza Departamental No. 008 de Julio 29 de 2004.

Acuerdo Municipal No. 228 del 2018

Personería Jurídica: No. 706 de 1.986.

NIT: 800.104.566-6.

Correo: enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com

www.encuentronacionaldebandas.com - [@encuentrodebandascol](https://twitter.com/encuentrodebandascol)

La presentación de Bandas Escuelas de Formación en Música de viento hace parte de las actividades que desarrolla el Encuentro Nacional de Bandas en el mes de noviembre de cada año, el cual es dirigido por la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas.

3.2 COORDINACION PRESENTACIÓN BANDAS ESCUELA

El coordinador será la persona que designe la Junta directiva del Encuentro Nacional de Bandas para tal cargo.

CAPITULO 11 PRESENTACIÓN

ARTÍCULO 4. BANDA DE MÚSICA DE VIENTO

Agrupación musical de gran arraigo cultural, conformada por instrumentos de viento y percusión. Para este concurso deberán incluir mínimo los siguientes instrumentos: clarinetes, saxofones alto, saxofones tenor, trompetas, trombones, platillos, redoblante y bombo.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

ARTÍCULO 5. BANDAS ESCUELA

5.1 Naturaleza: Son aquellas bandas de naturaleza aficionada, adscritas a entes territoriales (municipios), entidades culturales o educativas, de carácter oficial o privado con un número de integrantes mínimo de 15 y un máximo de 25 intérpretes en tarima.

5.2 Edad Musical: Se entiende por edad Musical, el tiempo de formación del niño, niña, adolescentes y jóvenes de bandas escuela, esta edad deberá ser acreditada por el respectivo maestro o director de la banda participantes, en todo caso no podrá pasar de 17 años.

ARTÍCULO 6. QUIENES PARTICIPAN

Las bandas de música inscritas, cuya naturaleza sean bandas escuela de música de viento, de entidades culturales o educativas, de carácter oficial o no oficial.

PARÁGRAFO 1. Las bandas participantes pueden presentarse en tarima con formato instrumental ampliado respetando el número de músicos permitido en escena.

PARÁGRAFO 2. Se permite la participación del director o instructor como parte del grupo, siempre y cuando éste no participe como solista.

ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES GENERALES

Las disposiciones generales consideradas por la organización son:

7.1 INSCRIPCIONES DE LAS BANDAS, FECHA LÍMITE Y DOCUMENTOS

7.1.1. INSCRIPCIÓN

La inscripción es la acción que corresponde al registro de la Bandas Escuela, que pretenda concursar en la nueva versión y cumpla con los requerimientos exigidos por la organización. La inscripción se realiza llenando el Formato de Inscripción de Bandas Escuelas, con toda la información solicitada. La inscripción de los temas a interpretar obras, se entregan en el Formato de Inscripción de temas, colocando el número de la obra que interpretaran de los temas preparados.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

La inscripción se realiza en dos momentos. El primero de ellos, es una inscripción de carácter virtual con el envío de correo electrónico a enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com, anexando los documentos solicitados en el punto 7.1.2. El segundo momento, será el día en que se realizara el concurso para lo cual entregaran de manera física en una carpeta todos los documentos solicitados.

7.1.2 DOCUMENTOS

Cada banda participante en su inscripción al Concurso de Bandas Escuela de música de Viento, deberá entregar a la organización, la siguiente documentación:

- Formulario de Inscripción de Bandas Escuelas
- Formulario de Inscripción de Temas Musicales a Interpretar
- Reseña Histórica (1 cuartilla máximo)
- RUT, y fotocopia de la cedula del representante legal de la banda o de la persona natural que lo representa debidamente acreditada, y registro mercantil si es una entidad registrada en cámara de comercio.
- Fotocopia de la Cédula del Director e Instructor o responsable de la banda.
- Fotocopia del documento de identificación de los participantes.
- Una Fotografías reciente de la Banda-Escuela tamaño media carta.
- Certificación de edad Musical de los participantes, si es necesario demostrar su nivel de banda escuela.

PARAGRÁFO 1. La inscripción es de carácter virtual, enviando un correo a enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com, adjuntando los documentos solicitados en el punto 7.1.2, debidamente escaneados en PDF. Colocar en la referencia del correo: ENB Banda Escuela (Nombre de la banda)

PARÁGRAFO 2. Es obligación del Director de la Banda, anexar a la inscripción virtual.

PARAGRAFO 3. Las bandas que hayan realizado su inscripción cumpliendo los requisitos exigidos por la organización y expresados en el numeral 7.1.2. Recibirán un correo de inscripción.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

7.2. PRESENTACIONES OFICIALES.

Las presentaciones oficiales se realizarán ante el jurado en el orden registrado en el sorteo que se realizara el día del concurso.

1.2.1. Primera Presentación: Se realizará ante el Jurado calificador a partir de las 9:00 A.M. en el sitio anunciado por la organización del Concurso.

Cada banda-escuela interpretará cuatro (4) temas:

- a. Fandango (1)
- b. Porro vocalizado (Tapao o Palitiao) (1)
- c. Porro Palitiao (1)
- d. Tema libre

En casos excepcionales se incluirá en el repertorio obras del encuentro nacional de bandas, los homenajeados o porro seleccionados lo cual deberá notificarse en la circular de invitación. En todo caso se recomienda en el tema libre repertorio de la Banda Juvenil de Cocho, homenajeados versión 2024.

1.2.2. Segunda Presentación: Se realizará ante el público en el horario de la tarde, cuando las bandas escuela acompañan el desfile de fandango tradicional infantil POLA BECTE y terminan con un fandango infantil, las bandas participantes ejecutarán temas libres en las modalidades anteriores.

PARÁGRAFO 1. Si la banda concursante excede el límite de tiempo, el Jurado calificará únicamente los temas interpretados dentro del tiempo establecido.

PARAGRAFO 2. En virtud del exaltar el municipio que representan se exhibirá las bandas por los participantes de su respectiva localidad para ser izada durante el evento, previa confirmación de la organización.

PARÁGRAFO 3. Con la inscripción y participación la Escuela de formación de Bandas de Viento, se compromete a asistir a los eventos programados en los sitios que el organizador designe.

La participación en el evento implica la aceptación cabal del presente reglamento, salvo las observaciones que se formulen a tiempo sean despachadas favorablemente, vía correo electrónico, por la organización.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

CAPITULO 111

DEL JURADO

La elección del Jurado Calificador es responsabilidad de la Junta Directiva del Encuentro Nacional de Bandas. El Jurado Calificador estará integrado por prestigiosos profesionales de la música, profundos conocedores del género de Bandas de viento, de la música, el canto y la formación, quienes serán invitados especialmente para este efecto.

ARTÍCULO 8. DEBERES DEL JURADO CALIFICADOR.

8.1 Calificar con ética y profesionalismo las presentaciones de las bandas participantes en las respectivas categorías, fundamentándose en los criterios de evaluación señalados en el capítulo IV de este reglamento.

8.2 Decidir de forma autónoma y concertada los nombres de las bandas que ocupen individualmente el primero, segundo en sus respectivas categorías; mejor director e instrumentista.

8.3 Declarar premios desiertos sí lo considerare pertinente; otorgar distinciones simbólicas de ser necesario, y formular recomendaciones al ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS y /o a los participantes.

8.4 Impartir las instrucciones del caso a los Maestros de Ceremonia, con el objeto de coordinar, armonizar y agilizar el desarrollo de todas y cada una de las presentaciones oficiales de las Bandas, en el concurso.

ARTÍCULO 9. OBLIGACIONES

9.1 Llevar un detallado registro de calificación (incluyendo puntajes y observaciones específicas) de cada una de las bandas, para entregarlo finalmente al coordinador del Concurso, quién posteriormente lo remitirá vía correo electrónico a cada una de las bandas concursantes.

9.2 Descalificar a las bandas participantes que se les compruebe en el desarrollo del concurso, haber incluido músicos no registrados en la inscripción que no cumplan con los requisitos del concurso.

9.3 Abstenerse de declarar empates en los diferentes premios otorgados y bandas fuera de concurso.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

9.4 Dar a conocer los fallos respectivos al cierre del concurso.

9.5 De propia voz dar a conocer públicamente los puntajes individuales y acumulados obtenidos por las bandas musicales.

9.6 Hacer cumplir el presente reglamento.

ARTÍCULO 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTAJES

Los criterios de evaluación son los referentes fundamentales para que el jurado valore el grado de adquisición de las competencias musicales de los niños y jóvenes de la Bandas-Escuela participante.

Los aspectos y criterios considerados para la valoración de cada una de las bandas son: Balance instrumental, ajuste rítmico y métrica, afinación, Interpretación y repertorio.

ARTÍCULO 11. BALANCE INSTRUMENTAL

Capacidad del director y la agrupación para lograr un equilibrio instrumental entre los diferentes grupos sonoros en la realización de las obras, teniendo en cuenta tanto la instrumentación del repertorio como la conformación instrumental de la banda.

ARTÍCULO 12. AJUSTE RÍTMICO Y MÉTRICA

Precisión en el tratamiento rítmico-métrico de las obras por parte del conjunto instrumental y estabilidad de acuerdo a los cambios de tempo y agógica propuesta en cada tema.

ARTÍCULO 13. AFINACIÓN

Justa afinación de cada instrumento y del conjunto en los diferentes pasajes del repertorio presentado.

ARTÍCULO 14. INTERPRETACIÓN

Capacidad de expresar y dar un sentido a los diferentes rasgos que recogen las intenciones implícitas en la obra, plasmadas por el compositor y el arreglista, según el contexto estético.

ARTÍCULO 15. REPERTORIO

Adecuada selección de las obras de acuerdo al nivel técnico-interpretativo de la agrupación, calidad de las instrumentaciones o versiones presentadas y eventual aporte de las piezas escogidas al repertorio bandística.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

- a. Fandango
- b. Porro vocalizado (Tapao o Palitiao)
- c. Porro Palitiao
- d. Tema libre

Tener en cuenta repertorio del homenajeado.

Parágrafo No. I. Las bandas escuelas podrán a través de acople integrar otros instrumentos musicales sin perder la esencia de la música de viento tradicional.

ARTÍCULO 16. ASPECTOS A EVALUAR Y PUNTAJE

| ASPECTOS A EVALUAR | PUNTAJE |
|-----------------------------|-------------------|
| Afinación | Máximo 25 Puntos |
| Carácter, rítmico y métrica | Máximo 20 Puntos |
| Equilibrio sonoro | Máximo 20 puntos |
| Interpretación | Máximo 25 Puntos |
| Uniformidad y disciplina | Máximo 10 Puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

ARTÍCULO: 17 PREMIACIÓN

El jurado al finalizar la intervención de las bandas en el lugar que se designe por la organización, se reunirá para deliberar sobre los ganadores del certamen, los cuales anunciará el delegado del jurado expresando los puntajes obtenidos por cada banda escuela.

Posteriormente, la organización Encuentro Nacional de Bandas previa citación, invitará a las escuelas de formación participantes para el acto de premiación que se realizará en el lugar y fecha indicada en la misiva que recibirán sus respectivos directores e instructores. Se deberá premiar con instrumentos musicales, los cuales deberán estar al servicio de la escuela, excepcionalmente con recursos y se certificara en nota de estilo la participación de la banda escuela.

Las Bandas-Escuelas concursarán por obtener uno de los lugares o distinciones dentro del concurso así: Primer puesto y Segundo puesto.



39
ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

CAPITULO IV CONSIDERACIONES ORGANIZATIVAS DEL CONCURSO

ARTÍCULO 18. La organización del Concurso reconocerá bonificación para los costos de transporte entre cada localidad y la sede del concurso solo del Opto. de Sucre. De igual forma, los participantes contarán con una alimentación comprendida por un almuerzo, refrigerios, y una cena que se entregarán durante el desarrollo del concurso, la organización podrá brindar alojamiento y bonificación en aquellos casos excepcionales que no tengan apoyo institucional o privado, lo anterior depende de los recursos del Encuentro Nacional de Bandas y que sea de participantes distantes a la sede oficial del encuentro.

PARÁGRAFO 1. El concurso asumirá únicamente el transporte, alimentación y hospedaje de las bandas participantes, hasta los siguientes topes de músicos y delegados inscritos (hasta 18 músicos, incluido 1 director, 1 cantante).

PARÁGRAFO 2: La organización aclara que no costeará ningún requerimiento por encima de lo especificado anteriormente; cualquier sobre costo correrá por cuenta directa de los interesados.

Las solicitudes a presentar y que no estén contenidos en este reglamento serán resueltos por el Presidente del encuentro y el Jurado Calificador, quienes encarnan la máxima autoridad de este concurso.

PARAGRAFO 3. Los señores directores y los representantes legales de los niños participantes, se harán responsables de los menores, durante las presentaciones de los participantes en el evento.

PARAGRAFO 4. Los miembros integrantes de las distintas agrupaciones musicales deberán presentarse debidamente uniformados, evitando que su indumentaria sea utilizada como pancartas de publicidad política o comercial y mucho menos como muestras panfletarias que vayan contra la dignidad y decoro de las personas que las usan.

Para distinción ante el público observador, las bandas escuelas participantes podrán traer su respectivo pendón.

Cualquier participante que, a nivel individual o colectivo, incite o perturbe el orden, lanzando objetos, espumas, maicena, etc., le falte el respeto al público, al jurado y los organizadores será descalificado inmediatamente.

Toda banda participante deberá diligenciar el instrumento de Plan de mejora o evaluación del evento previo a la entrega de su certificación de participación.



39 ENCUENTRO
NACIONAL
DE BANDAS
2024



Culturas

ARTICULO 19. REMISION DE OBSERVACIONES. Toda observación al desarrollo del evento deberá remitirse a la Junta Organizadora del ENCUENTRO NACIONAL DE BANDAS al correo: enacionalb1984@yahoo.es y enacionalb@gmail.com, queda prohibido utilizar redes sociales para evaluación y sugerencias a la organización, sin la autorización de los responsables del evento.

Dado en Sincelejo, a los 1 días del mes de agosto de 2024.

Original Firmado
MONICA PATRICIA JIMENEZ SERPA
Presidente 39 Encuentro Nacional de Bandas

Asesor Bandístico y veedor: BRUNO PATERNINA